



Nuevo espacio de colaboración

El Gremio de Asesores Fiscales Contables y de Gestión Empresarial de Cataluña suscribe un convenio en materia de gestión catastral

- **Entre otros objetivos, permitirá la detección precoz de discrepancias en la descripción catastral de inmuebles, que permitirá un ajuste del valor de referencia si fuera necesario**

19 de abril de 2024.- La Dirección General del Catastro ha firmado un nuevo convenio de colaboración en materia de gestión catastral y para el intercambio de información con el Gremio de Asesores Fiscales Contables y de Gestión Empresarial de Cataluña.

El convenio ha sido suscrito por Fernando de Aragón, Director General del Catastro, y por Francisco Sánchez Casanovas, Presidente de la Asamblea General y de la Junta Directiva del Gremio de Asesores Fiscales Contables y de Gestión Empresarial de Cataluña.

Los compromisos que se van asumir con el presente convenio son, entre otros, el intercambio de información catastral de interés para ambas instituciones, así como la asistencia en la confección y presentación de declaraciones catastrales a los clientes que así lo soliciten a los asesores fiscales, mediante la utilización del asistente de declaraciones y el asistente gráfico que pone a disposición la Sede Electrónica del Catastro.

Este convenio introduce como novedad el establecimiento de un canal específico de acceso a la información catastral para el Gremio, así como un sistema de remisión de posibles discrepancias que pudieran detectar los profesionales tributarios en el ejercicio de sus funciones.

En este sentido, cabe destacar la remisión a la Dirección General del Catastro de aquellas discrepancias en la descripción catastral de los bienes inmuebles que repercuta de manera especial en el cálculo del valor

de referencia. Esta detección precoz de dichas discrepancias, permitirá el ajuste de la descripción catastral de los inmuebles a la realidad física de los mismos. De esta manera se garantiza, en caso que se esté produciendo la transmisión de dichos inmuebles, la bondad de los valores de referencia, con anterioridad a la posible presentación de autoliquidaciones tributarias ante las administraciones competentes.

Se trata, en suma, de un nuevo acuerdo que reforzará la seguridad jurídica tanto para ambas instituciones como para los ciudadanos, y contribuirá a una mayor eficiencia en la actualización de la información catastral.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)